



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0230
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

NEUQUÉN, 05 MAR 2015

VISTO:

El expediente Nº 5225-004917/2011-00001/2014 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la creación en el Nomenclador Curricular Provincial del Plan de Estudio Nº 576 de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana;

Que en el Instituto Superior de Seguridad de gestión pública, CUE Nº 580106200, ha participado en la elaboración del nuevo diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente;

Que corresponde desafectar, a partir de la cohorte 2015, de la mencionada institución el Plan de Estudio Nº 511 e implementar el Plan de Estudio Nº 576;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DESAFECTAR**, a partir de la Cohorte 2015, del Instituto de Seguridad Pública y Ciudadana, CUE Nº 580106200 el Plan de Estudio Nº 511.
- 2º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2015, el Plan de Estudio Nº 576 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana" en el Instituto Superior de Seguridad Pública y Ciudadana, CUE Nº 580106200.
- 3º) **DETERMINAR** que a partir de la cohorte 2015 no se abrirá inscripción a 1º año en el Plan de Estudio Nº 511; que para el Ciclo Lectivo 2016 no se abrirá inscripción a 2º año en el Plan de Estudio Nº 511 y para el Ciclo Lectivo 2017 no se abrirá inscripción a 3º año al Plan de Estudio Nº 511.
- 4º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el 1º año del Plan de Estudio Nº 576; para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 2º año del Plan de Estudio Nº 576 y para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 3º año del Plan de Estudio Nº 576.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0230
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Superior, a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA VILLAN PATRONA
VOCALÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN